

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas con treinta minutos del día lunes nueve de abril del dos mil dieciocho, reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA No. 02-2018** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en el Restaurante Tre Fratelli, veintisiete avenida seis guion cuarenta, zona once, Centro Comercial, Majadas Once, ciudad de Guatemala, los señores:

Lic. Frank Adalberto González Juárez		Director
Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz Secretario de Consejo Directivo		Secretario del Centro
Lic. Gustavo Bonilla		Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ing. Agro. Heisler Gómez Méndez		Representante de Profesionales
Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado		Representante de Profesionales
Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis		Representante Estudiantil
Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco		Representante Estudiantil

Punto Uno: **Inicio de sesión**

1. Bienvenida

El señor Director Licenciado Frank Adalberto González Juárez, dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos al frente de sus cargos.

Punto Dos: **Aprobación de la agenda**

2. Aprobación de la agenda

El señor Director Lic. Frank Adalberto González Juárez, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo presente.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la agenda del día, la cual queda de la siguiente manera:

Punto uno:	Inicio de sesión
Punto dos:	Aprobación de la agenda
Punto tres:	Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No.01-2018
Punto cuatro:	Asuntos administrativos
Punto cinco:	Asuntos académicos
Punto seis:	Asuntos financieros
Punto siete:	Asuntos laborales
Punto ocho:	Asuntos estudiantiles
Punto nueve:	Asuntos varios
Punto diez:	Constancias
Punto once:	Finalización de la sesión

Punto Tres: **Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 01-2018.**

3. Lectura y aprobación del Acta anterior

Se procede a dar lectura del Acta Ordinaria No. 01-2018. Luego de haber escuchado la lectura del Acta indicada el **Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el Acta Ordinaria No. 01-2018 sin enmiendas.**

Punto Cuatro: **Asuntos Administrativos**

4. Asuntos administrativos

- 4.1. Se remite el oficio CUNDECH/PLANIF 09-2018 de fecha 06 de abril de 2018, en el que el Lic. Jairo Daniel Dávila López, traslada a los Honorables Miembros del Consejo Directivo, el Marco Estratégico del Centro para la formulación del POA 2019, y para otros instrumentos que se desarrollen en el Centro. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar el Marco Estratégico del Centro Universitario de Chimaltenango para la formulación del POA 2019.**

Punto Cinco: **Asuntos Académicos**

5. Asuntos académicos

- 5.1. Se remite el oficio Ref.Of.STUCS-158-18 de fecha 02 de marzo de 2018, en el que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUCS comparecen para Exponer:
PRIMERO: Existen los acuerdos del Honorable Consejo Superior Universitario identificados en Punto SEXTO inciso 6.2 del Acta número 22-2014 de sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2014 y Punto SEXTO inciso 6.4 del Acta No. 04-2017 de la sesión celebrada en fecha 08 de marzo de 2017. Que dan el sustento legal para poder realizar las gestiones de forma inmediata.

SEGUNDO: Consideran que la calidad docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala es y debe ser de alta calidad, y que ha sido demostrada con la contratación reiterada de los profesores interinos, que llevan más de dos años sirviendo docencia en esta casa de estudios superiores, por esta razón deben ser considerados como exclusivos para ser titulares, siempre y cuando cumplan con los aspectos a evaluar establecidos en la legislación universitaria. Haciendo de esta acción el otorgamiento de la titularidad mediante los procedimientos establecidos, una forma de dignificar al docente San Carlista otorgándole certeza contractual que se traduce en estabilidad laboral, garantizada en el numeral I del Artículo 22 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo (2017/2019), suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUCS-, fortaleciendo la institución.

TERCERO: Es evidente que el argumento de falta de recursos financieros no sustenta el hecho de no atender esta instrucción del Honorable Consejo Superior Universitario, ya que si de forma extraordinaria si se han trasladado los fondos para la atención de la docencia como uno de los fines principales en las diversas unidades, es razonable entonces que pueda integrarse al presupuesto ordinario lo correspondiente a este rubro, toda vez que después de tantos años manteniendo esta práctica no podemos seguir considerando extraordinario algo que tiene continuidad y necesario para cumplir con los fines y objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CUARTO: La gran mayoría de Profesores Universitarios han sido contratados como interinos a término en el renglón presupuestario 022, cuando en muchas plazas no existe un profesor titular, lo cual contraviene lo que un interinato define como “ocupar un puesto en una plaza en la que el titular está con licencia por un periodo determinado por los reglamentos correspondientes.” Situación que incurre en una simulación de contrato que plantea una falta a lo establecido en la ley que regula las contrataciones, además plantea un trato desigual frente a docentes que realizan las mismas funciones en condiciones diferentes.

Con base en lo argumentado SOLICITAN que en cumplimiento de lo legislado a nivel del Consejo Superior Universitario como máximo órgano de decisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se atienda lo establecido en el Punto SEXTO inciso 6.2 del Acta número 22-2014 de sesión celebrada en fecha 26 de noviembre de 2014 y punto SEXTO inciso 6.4 del Acta No. 04-2017 de sesión celebrada en fecha 08 de marzo de 2017 y SE REALICEN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LOS PROFESORES CONTRATADOS DE FORMA INTERINA:

Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH después del análisis respectivo ACUERDA: 1) Darse por enterado, y 2) En cuanto a lo solicitado estese a lo que ha resuelto el Consejo Superior Universitario.

- 5.2. Se traslada el Oficio REF.INT/CoA-03-2018 de fecha 03 de abril de 2018, remitido por el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico en el cual presenta

la propuesta de fechas para la realización de del proceso de las evaluaciones específicas, para estudiantes que optan a ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango, para el año lectivo 2019:

OPORTUNIDAD	INSCRIPCION	APLICACIÓN	RESULTADOS
PRIMERA	11 al 13 de junio de 2018	28 y 29 de junio de 2018	16 y 17 de julio de 2018
SEGUNDA	08 al 10 de agosto de 2018	30 y 31 de agosto de 2018	18 y 19 de septiembre de 2018
TERCERA	01 al 03 de octubre de 2018	18 y 19 de octubre de 2018	29 y 30 de octubre de 2018
CUARTA	13 al 16 de noviembre de 2018	26 y 27 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018

La propuesta está basada según calendarización de las **Pruebas Básicas** autorizada por la Dirección General de Docencia en el Acuerdo de Dirección No. 75-2017, así mismo se establece que el primer día de aplicación de las pruebas será para las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas e Ingeniería Agronómica, el segundo día será para las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Profesorado de Enseñanzas Media y Turismo. Para lo cual solicita sea trasladado al Consejo Directivo, para su conocimiento y autorización y así poder informarles a los estudiantes que optan ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Autorizar la propuesta de fechas para la realización del proceso de evaluaciones específicas, para estudiantes que optan a ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango para el año lectivo 2019 para las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, Contaduría Pública y Auditoría, Profesorado de Enseñanzas Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Técnico en Turismo.**

- 5.3. Se remite el oficio Ref. CUNDECH-TURISMO 015-2018 de fecha 05 de abril de 2018, en el que la Licda. Magda Haydee Lantán Cáceres, Coordinadora de la Carrera de Turismo solicita modificación al **NORMATIVO QUE CONTIENE LAS GENERALIDADES Y REQUISITOS DE IMPRESIÓN DE TESIS, INFORME DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS) Y ACTOS PÚBLICOS DE GRADUACIÓN**, del Centro Universitario de Chimaltenango, en su Artículo 8. **REQUISITOS PARA LA CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; Y LICENCIATURA EN TURISMO:** en el sentido de agregar la literal “p” aplicable solamente a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Turismo, de la siguiente manera.

p. Los estudiantes de la Licenciatura en Turismo, deberán adjuntar:

1. Constancia de estar graduado de Técnico en Turismo (copia de Título del Técnico ambos lados autenticada por un Notario)
2. Constancia que certifique la aprobación del nivel 16 de idioma extranjero, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala – CALUSAC–
3. Constancia que certifique la aprobación de conocimientos básicos de idioma maya, extendida por el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –CALUSAC–
4. Constancia que certifique la aprobación del nivel avanzado del paquete Office, extendida por una academia de computación o por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Autorizar la solicitud de modificación para agregar la literal “p” al NORMATIVO QUE CONTIENE LAS GENERALIDADES Y REQUISITOS DE IMPRESIÓN DE TESIS, INFORME DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS) Y ACTOS PÚBLICOS DE GRADUACIÓN, del Centro Universitario de Chimaltenango, en su Artículo 8. **REQUISITOS PARA LA CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; Y LICENCIATURA EN TURISMO, 3) Hacerlo de conocimiento de docentes y estudiantes de la carrera.**

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos financieros

- 6.1 Autorización de financiamiento para los almuerzos de la presente sesión. El Licenciado Frank Adalberto González Juárez, Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Q1,300.00 (Un Mil Trescientos Quetzales

Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumo de alimentos hasta por un monto máximo de Q.1,300.00 (Un Mil Trescientos Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) para la presente sesión del Consejo Directivo.**

- 6.2 El Licenciado Frank Adalberto González Juárez; Director, para su análisis y aprobación la nota sin número de referencia de fecha 21 de febrero de 2018, remitida por la señora Edna Azucena López de León, en la que informa que el inmueble ubicado en la 2 Avenida 5A-25 zona 1 Chimaltenango, se encuentra disponible para ser arrendado nuevamente para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario para el período del 01-01-2018 al 31-12-2018, siendo el pago mensual por alquiler de **Cuatro Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q 4,200.00) sin IVA, con un valor total de Cincuenta Mil Cuatrocientos Quetzales exactos (Q50,400.00) sin IVA;** a través de facturas de pequeño contribuyente a nombre de Edna Azucena López de León de Morales, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). El inmueble en mención consta de tres niveles, con los siguientes ambientes: Primer Nivel: garaje, área techada, cuatro ambientes, un servicio sanitario, módulo de gradas, área de pila y dos corredores; Segundo Nivel: cuatro ambientes, un servicio sanitario, balcón y módulo de gradas; Tercer Nivel: tres ambientes, servicio sanitario y dos balcones. Cuenta con servicio de energía eléctrica abastecida por dos contadores, agua potable, drenajes municipales, y cinco líneas telefónicas. De los servicios mencionados el Centro Universitario de Chimaltenango cubrirá los gastos de: energía eléctrica y los servicios telefónicos, siempre que las facturas sean extendidas a nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala; el resto de servicios serán cubiertos por el arrendante. El señor Henry Allan López de León, propietario del inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de finca: Ocho Mil Novecientos Seis (8,906), Folio: Veinte (20), Libro: Doscientos Ochenta y Cinco (285) de Chimaltenango; otorgó Mandato Especial con Representación a la señora Edna Azucena López de León, a través del Instrumento Público No. 169, faccionado por el Notario Héctor Manuel Arriola Ramírez, autorizado en Sacatepéquez, de fecha 05 de agosto del 2013 en el que le confiere la facultad de dar en arrendamiento el inmueble de su propiedad. Así mismo, el Señor Director expone que debido a que el Centro Universitario de Chimaltenango no cuenta con instalaciones propias, se ha tenido la necesidad de arrendar una casa con las condiciones necesarias para el funcionamiento de las oficinas administrativas desde la fundación del CUNDECH a la fecha. **Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en la 2 Avenida 5A-25 zona 1 Chimaltenango, a partir del 01-01-2018 al 31-12-2018, por un valor mensual por alquiler de Cuatro Mil Doscientos Quetzales Exactos (Q 4,200.00) sin IVA, con un valor total de Cincuenta Mil Cuatrocientos Quetzales exactos (Q50,400.00) sin IVA; con cargo a la partida 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales), a través de facturas de pequeño contribuyente a nombre de Edna Azucena López de León de Morales.**
- 6.3 Autorización de financiamiento para arreglos florales y alquiler de cortinajes para la realización de graduaciones a nivel Licenciatura. El Licenciado Frank Adalberto González Juárez, Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizara la graduación a nivel de Licenciatura de los estudiantes de las Carreras de PEM en pedagogía y la Carrera Contaduría Pública y Auditoría y turismo que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, y que se llevara a cabo el día viernes 18 de mayo del año en curso; por un monto máximo de Un Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q1,800.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) y distribuidos de la siguiente forma: Seiscientos Quetzales Exactos (Q600.00) para la compra de alimentación del Consejo Directivo, autoridades del Centro Universitario e invitados especiales, Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q350.00) para compra de arreglos florales y Ochocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q850.00) para alquiler de cortinaje, fundas de sillas y sobre manteles. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones a nivel de Licenciatura de estudiantes en las distintas Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, que se llevaran a cabo el día viernes 18 de mayo del año en curso; por un monto máximo de Un Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q1,800.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) distribuidos de la siguiente forma: Seiscientos Quetzales Exactos (Q600.00) para la compra de**

alimentación del Consejo Directivo, autoridades del Centro Universitario e invitados especiales, Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q350.00) para compra de arreglos florales y Ochocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q850.00) para alquiler de cortinaje, fundas de sillas y sobre manteles.

- 6.4 Autorización de financiamiento para cubrir los gastos de consumos de alimentos de la Clausura de Diplomado de Actualización de Ciencias Penales, impartido por el Programa de Educación Continua de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Licenciado Frank Adalberto González Juárez, Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumos de alimentos a los invitados de la mesa principal, así como a los profesionales que participarán en la clausura del Diplomado, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de abril del año en curso, en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia de Gobernación Departamental; por un monto máximo Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumos de alimentos de la Clausura de Diplomado de Actualización de Ciencias Penales, impartido por el Programa de Educación Continua de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hasta por un monto máximo de Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.5 Autorización de financiamiento para cubrir los gastos de consumos de alimentos de la inducción “Cultura Organizacional” impartido por profesionales de la División de Desarrollo Organizacional al personal docente y administrativo, realizado el día 03 de abril de 2018, por un monto de Ciento Veintiocho Quetzales con 57/100 (Q128.57) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumos de alimentos de la inducción “Cultura Organizacional” impartido por profesionales de la División de Desarrollo Organizacional, hasta por un monto máximo de Ciento Veintiocho Quetzales con 57/100 (Q128.57) sin IVA con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.6 El Licenciado Frank Adalberto González Juárez, Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autoricen emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de refacciones para 60 observadores electorales presentes en la Consulta Popular a realizarse el día domingo 15 de abril de 2018, por un monto máximo de Un Mil Quetzales Exactos (Q1,000.00) sin IVA con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación por consumos de alimentos para Observadores Electorales presentes en la Consulta Popular, el día domingo 15 de abril del año en curso, hasta por un monto máximo de Un Mil Quetzales Exactos (Q1,000.00) sin IVA con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.7 El Licenciado Frank Adalberto González Juárez, solicita a los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, autoricen emitir un acuerdo para la erogación por concepto de viáticos y combustible (kilometraje basado en el recorrido de ida-vuelta y en la tarifa establecida en el reglamento de viáticos) por la cantidad de 11.66 galones de combustible, con cargo a la partida 4.1.54.101.262 (Combustibles y Lubricantes) y de viáticos el monto será de: Q.48.00 para desayuno, Q.64.00 para almuerzo y Q.48.00 para del día 15 de mayo; con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133); para asistir a la reunión mensual de Consejo de Directores de Escuelas y Centros Regionales CODECER y la inauguración de las instalaciones del Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV-, que se realizará en el municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, el día 15 de abril de 2018. Asimismo solicita la autorización para que el Ingeniero Edy Guillermo Muñoz Cruz, Secretario de este Centro asista a la inauguración de las instalaciones en mención. **Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la erogación financiera solicitada según la legislación universitaria, por concepto de viáticos y combustible (kilometraje basado en el recorrido de ida-vuelta y en la tarifa establecida en el reglamento de viáticos) por la cantidad de 11.66 galones de combustible, con cargo a la partida 4.1.54.101.262 (Combustibles y Lubricantes) y de viáticos por un monto de: Q.160.00 para alimentación; con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133); para asistir a la reunión mensual de Consejo de Directores de Escuelas y Centros Regionales CODECER y la**

inauguración de las instalaciones del Centro Universitario de Baja Verapaz – CUNBAV-, que se realizará en el municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, el día 15 de mayo de 2018; y 3) Autorización para el Ingeniero Edy Guillermo Muñoz Cruz, Secretario de este Centro asista a la inauguración de las instalaciones en mención:

- 6.8 El Consejo Directivo del Centro Universitario entra a conocer la solicitud planteada por el Lic. Frank Adalberto González Juárez, Director, para la autorización de la liquidación de la Orden de Compra No. 11814 de fecha 23 de octubre de 2,017, por un monto de Diez Mil Quetzales exactos (Q10,000.00) por medio de la cual fue adquirida una motocicleta Marca Yamaha, Línea YBR125Z, Modelo 2016, color naranja, No. de chasis LBP2417G0017285 a la empresa Yamaha, Chimaltenango. Debido a que la empresa mencionada retuvo la factura original para el trámite de las placas respectiva y como respaldo de dicho atraso se presentan once (11) folios impresos con los correos enviados a la empresa en mención solicitando la finalización de los trámites y la entrega de la factura y las placas para su liquidación, esto desde el 7 de diciembre de 2,017 al 5 de abril de 2,018. Asimismo solicita autorización para la cancelación y liquidación de los Honorarios de Juntas Examinadoras de los años 2015, por un monto de Once Mil Cuatrocientos Quince Quetzales Exactos (Q11,415.00) y del 2016 por un monto de Un Mil Ochocientos Quetzales Exactos (Q1,800.00); todo esto, con fondos del Ejercicio 2018. **Al respecto este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud y del análisis respectivo de la documentación adjunta ACUERDA: 1) Darse por enterado, y 2) Aprobar la solicitud que se presentará al Consejo Superior Universitario para que autoricen la liquidación tanto de la Orden de Compra No. 11814 de fecha 23 de octubre de 2,017, por un monto de Diez Mil Quetzales exactos (Q10,000.00) como la cancelación y liquidación de los Honorarios de Juntas Examinadoras de los años 2015 y 2016 por un monto total de Trece Mil Doscientos Quince Quetzales exactos (Q13,215.00); todo esto con fondos del Ejercicio 2018.**

Punto Siete: **Asuntos Laborales**

7. Asuntos laborales

- 7.1. El Consejo Directivo entra a conocer por parte del Licenciado Frank Adalberto González Juárez, Director, la propuesta para la contratación de la Licda. Laura Judith Peralta Alfaro, como Coordinadora Interina de la Carrera de Administración de Empresas, por el período del **1 de enero de 2018 al 14 de marzo de 2018**; derivado de la suspensión de la Licenciada Dámaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, Coordinadora de la Carrera en mención, por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, ya que es indispensable la contratación de un Coordinador Interino para cubrir dicha plaza. Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del C.S.U, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, **Al respecto este Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, y 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato respectivo de la docente anteriormente mencionada.**

Nombre:	Laura Judith Peralta Alfaro
---------	-----------------------------

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 8,766.00
Bono Mensual:	Q 825.00
Vigencia:	01/01/2018 AL 14/03/2018
No. De Horas:	6
Horario:	15:00 a 21:00 Lunes a Viernes
Clasificación:	210220
Plaza:	22
No. de Registro de Personal:	20171512
Atribuciones: 1. Organizar, coordinar y supervisar la docencia en la Carrera de Administración de Empresas en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Impartir el curso de Administración II del Quinto Ciclo de la carrera de Administración de Empresas 3. Coordinar y revisar los programas correspondientes a la Carrera y proponer al Coordinador Académico los cambios que estimen necesarios 4. Programar y organizar los servicios de docencia, investigación y extensión y servicio que le corresponda. 5. Realizar las investigaciones y las actividades académicas que le sean solicitadas por el Consejo Regional y demás autoridades del Centro. 6. Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente con las demás carreras del Centro y velar por el mejoramiento de la enseñanza. 7. Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y pedagógico del personal docente de la Carrera. 8. Elaborar el plan anual de actividades de la carrera a propuestas de los profesores y presentarlo a la Coordinación Académica y a la Dirección del Centro para su conocimiento. 9. Asesorar a los docentes en la elaboración de los exámenes y aprobar su impresión. 10. Velar por el cumplimiento en la entrega del cuadro de Registro de calificaciones de zona y de las actas de exámenes en las fechas estipuladas por el Reglamento de Evaluación Estudiantil. 11. Convocar y dirigir las sesiones de profesores de la Carrera. 12. Efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Carrera. 13. Asignar y supervisar el trabajo de campo de la Carrera de acuerdo a la planificación y disponibilidad del Centro. 14. Opinar sobre los permisos de los docentes de su carrera. 15. Presentar a la Dirección el informe anual de actividades de la Carrera. 16. Asesoría a estudiantes. 17. Revisar y avalar con su firma, conjuntamente con los responsables específicos de la materia que corresponda, los informes generados por alumnos de la carrera, producto de seminarios, prácticas, EPS, tesis y cualquier otro documento que por su interés general deban de ser publicados y distribuidos entre la población estudiantil y/o ante la sociedad guatemalteca. 18. Ejercer Control sobre la planificación de los cursos que imparte el Docente, velando por el desarrollo del contenido, cumplimiento de objetivos y por ende su evaluación, propiciando reuniones periódicas con el claustro de docentes para tener parámetros del nivel académico. 19. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que estable la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Administración de Empresas
Partida No:	4.1.54.206.022

- 7.2. Se traslada el oficio si número de referencia, con fecha 28 de febrero de 2018, en el que la Licda. Wendy Yuvilsa Hernández Muñoz, manifiesta que por motivos laborales se le hace difícil continuar al frente de sus funciones como Docente del curso **Ética y Vida Universitaria** en horario de 07:00 a 8:20 horas de la **Carrera de Agronomía**, por tal motivo presenta su renuncia irrevocable al cargo a partir del 01 de marzo del presente año, agradece a las autoridades del Centro y en particular al Director por las muestras de confianza durante el tiempos que ha laborado para la Universidad. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, y 2) Se acepta la renuncia de la Licda. Wendy Yuvilsa Hernández Muñoz a partir del 01 de marzo del presente año.**
- 7.3. El Consejo Directivo entra a conocer por parte de la Ingeniera Agrónoma Lidamar Eugenia Cardona, Coordinadora de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, la propuesta para la contratación de la Licda. Alicia Elvira Urizar Mencos, como docente de la Carrera de Agronomía del curso **Ética y Vida Universitaria** en horario de 07:00 a 9:30 horas los días lunes y martes, por el período del **02 de abril al 30 de junio de 2018**; derivado de la renuncia de la Licenciada Wendy Yuvilsa Hernández Muñoz, docente del curso.
- Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del C.S.U, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:
- a. Ser centroamericano(a)
 - b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
 - c. Ser colegiado activo
- Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:
- 1. Currículo Vitae con foto reciente

2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado, y 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato respectivo de la docente anteriormente mencionada.**

Nombre:	Alicia Elvira Urizar Mencos
Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	02/04/2018 AL 30/06/2018
No. De Horas:	1
Horario:	07:00 a 09:30 Lunes y Martes
Clasificación:	210220
Plaza:	28
No. de Registro de Personal:	960898
Atribuciones: 1. Impartir el curso de Ética y Vida Universitaria del Primero Ciclo de la Carrera de Agronomía en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente..	
Subprograma:	Carrera de Agronomía
Partida No:	4.1.54.207.022

- 7.4. El Lic. Frank Adalberto González Juárez, traslada para conocimiento y autorización la propuesta del Lic. Christian Wagner Salazar Castillo, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, para docentes que impartirán los cursos en las Especialidades Civil-Mercantil y Penal, ambas a impartirse del 1 al 30 de junio de 2018. Se proponen como docentes a los siguientes licenciados:

No.	Nombre	Curso	Especialidad:
1	Lic. Marcos Vinicio Clark Rosales	Derecho Registral	Civil-Mercantil
2	Lic. Romeo Estuardo Medina Ortiz	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Civil-Mercantil
3	Lic. Edgar Alberto Pérez Cifuentes	Criminología y Política Criminal	Penal
4	Lic. Hugo Leonel Tun Estrada	Medicina Forense	Penal

Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6 y 11, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, este Consejo Directivo **ACUERDA: Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez para que realice los**

contratos respectivos de los docentes descritos anteriormente. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la partida presupuestal 4154204021 (personal supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo del 01 al 30 de junio.

Nombre:	Lic. Marcos Vinicio Clark Rosales	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 2,922.00	
Bono Mensual:	Q 275.00	
Vigencia:	01/06/2018 AL 30/06/2018	
No. De Horas:	2	
Horario:	18:00 a 20:00, Lunes, Miércoles y Viernes, 20:00 a 22:00, Martes y Jueves	
Clasificación:	210220	
Plaza:	1	
No. de Registro de Personal:	20110221	
	1. Impartir el curso de Especialidad de Derecho Registral en la sección A de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Partida No:	4.1.54.2.04.021	

Nombre:	Lic. Romeo Estuardo Medina Ortiz	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 2,922.00	
Bono Mensual:	Q 275.00	
Vigencia:	01/06/2018 AL 30/06/2018	
No. De Horas:	2	
Horario:	18:00 a 20:00, Martes y Jueves 20:00 a 22:00, Lunes, Miércoles y Viernes	
Clasificación:	210220	
Plaza:	2	
No. de Registro de Personal:	20160121	
	1. Impartir el curso de Especialidad de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la sección A de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Partida No:	4.1.54.2.04.021	

Nombre:	Lic. Edgar Alberto Pérez Cifuentes	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 2,922.00	
Bono Mensual:	Q 275.00	
Vigencia:	01/06/2018 AL 30/06/2018	
No. De Horas:	2	
Horario:	18:00 a 20:00, Martes y Jueves 20:00 a 22:00, Lunes, Miércoles y Viernes	
Clasificación:	210220	
Plaza:	3	
No. de Registro de Personal:	20120147	
	1. Impartir el curso de Especialidad de Criminología y Política Criminal en la sección A de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Partida No:	4.1.54.2.04.021	

Nombre:	Lic. Hugo Leonel Tun Estrada
---------	-------------------------------------

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922.00
Bono Mensual:	Q 275.00
Vigencia:	01/06/2018 Al 30/06/2018
No. De Horas:	2
Horario:	18:00 a 20:00, Lunes, Miércoles y Viernes 20:00 a 22:00, Martes y Jueves
Clasificación:	210220
Plaza:	4
No. de Registro de Personal:	20151557
1. Impartir el curso de Especialidad de Medicina Forense en la sección A de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Partida No:	4.1.54.2.04.021

Punto Ocho: **Asuntos Estudiantiles**

8. Asuntos estudiantiles

- 8.1 Se remite el oficio REF.INT/CoA/CD-04-2018 de fecha 04 de abril de 2018, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Días Encargado de Control Académico, traslada la solicitud de la estudiante **Ana Patricia Romero Girón** quien se identifica con **registro académico 200942157** y **número de carné 2229163030401** de la Carrera Administración de Empresas, quien solicita que se le puede realizar traslado de la facultad de Ciencias Económicas al Centro Universitario de Chimaltenango. La estudiante cuenta con Cierre de Pensum en la Facultad de Ciencias Económicas en el mes de mayo del año 2015 y exoneración de exámenes de áreas practicas básicas según Punto Quinto, Inciso 5.10 subinciso 5.10.2 del Acta 26-2015 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas celebrada el día 15 de octubre del año 2015. Solicita que se traslade al Consejo Directivo, para el dictamen sobre el traslado de la estudiante, ya que es requisito indispensable para el Departamento de Registro y Estadística. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la solicitud de traslado de la Carrera de Administración de Empresas de la facultad de Ciencias Económicas al Centro Universitario de Chimaltenango de la estudiante Ana Patricia Romero Girón, quien se identifica con registro académico 200942157 y número de carné 2229163030401.**
- 8.2 Se remite el oficio Ref. INT/CoA/CD-05-2018 de fecha 04 de abril de 2018, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz Encargado de Control Académico, traslada el expediente que es remitido por medio de la Resolución girada por la Coordinación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, al departamento de Control Académico del Estudiante **Erick Stuardo de León Marroquín**, quien se identifica con **registro académico 201408085** y **número de carné 2715410400401** de la carrera, quien solicita el trámite de equivalencia de ocho cursos que se alistan a continuación.

No.	Cursos Aprobados en: la Facultad de Agronomía, en la Universidad de San Carlos de Guatemala: Carrera. Ingeniero Agrónomo en Sistema de Producción Agrícola	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango Carrera de: Ingeniero Agrónomo en Sistema de Producción Agrícola
1	Dibujo técnico (código 701001)	Dibujo técnico (código 701001)
2	Matemática I (código 701002)	Matemática I (código 701002)
3	Biología General (código 701003)	Biología General (código 701003)
4	Practicas Generales (código 701004)	Practicas Generales (código 701004)
5	Metodología Científica (código 701005)	Metodología Científica (código 701005)
6	Ética y Vida Universitaria (código 701007)	Ética y Vida Universitaria (código 701007)
7	Climatología (código 702002)	Climatología (código 702002)
8	Introducción a la Matemática (código 799002)	Introducción a la Matemática (código 799002)

Solicita que el expediente sea remitido al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, para el conocimiento y dictamen de aprobación de equivalencias para proceder los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, éste Consejo Directivo de CUNDECH, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la equivalencia solicitado por el Erick Stuardo de**

León Marroquín, quien se identifica con registro académico 201408085 y número de carné 2715410400401 de la carrera y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz del Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en el Departamento de Registro y Estadística con la Licenciada Ericka Ileana Marroquín Soto.:

- 8.3 Se traslada el Oficio No. 19-2018 de fecha 04 de abril de 2018, remitido por el Lic. Marco Vinicio Morales Figueroa Coordinador de la Carrera de Pedagogía, en el que entrega los Informes Finales de EPS de los estudiantes que se examinaron para optar a la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa el pasado 08 de marzo de 2018, con el objetivo de contar con su aprobación de los informes. Realizado por los estudiantes:

Nombre del estudiante	RESULTADO
Luz María Roca Alvarado	Aprobado por unanimidad
Marta Violeta Tiño Maxía	Aprobado por mayoría
Doroteo Tobar Chicól	Aprobado por unanimidad
Víctor Tzaj García	Aprobado por mayoría
Ingrid Sac Hernández	Aprobado por unanimidad
Loida Xico Ajquejay	Aprobado por mayoría
Juan Carlos Xicay	Aprobado por unanimidad
Dyan Rubí Alejandrina Castillo Ramírez	Aprobado por unanimidad

Por lo cual solicita trasladar al Honorable Consejo Directivo los informes finales para autorizar la impresión de los informes de EPS, como requisito previo al acto de imposición de toga. **Al respecto, éste Consejo Directivo de CUNDECH, después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la impresión de los informes de Ejercicio Profesional Supervisada EPS, a los estudiantes mencionados de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.**

- 8.4 Se remite el oficio No. CA-15-2018 de fecha 05 de abril de 2018, en el que el Lic. José Modesto Pérez Ramos Asistente de Dirección, traslada el oficio en atención a la nota de la estudiante **Kimberly Mishell Gonzáles Ordoñez** de la Carrera de Turismo, con relación al Informe Final del Ejercicio Supervisada EPS, titulado “Identificación de los Recursos, Plantas y Servicios Turísticos” en los Municipios de San Andrés Itzapa y Parramos del Departamento de Chimaltenango, el documento fue supervisado por la Coordinación Académica, Como resultado del procedimiento creado con fines de mejorar y garantizar la calidad del informe, dicha instancia avala el documento indicado que reúne los aspectos académicos para ser evaluado, mediante Examen Público o Privado por un tribunal examinador. Por lo que es necesario que se notifique a la estudiante para sustentar su Examen. Por lo que solicita al Honorable Consejo Directivo, conozca, avale y autorice dicha Informe para la continuidad del proceso de graduación. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la impresión del Informe Final del Ejercicio Supervisada EPS de la estudiante Kimberly Mishell Gonzáles Ordoñez de la Carrera de Licenciatura en Turismo titulado “Identificación de los Recursos, Plantas y Servicios Turísticos” en los Municipios de San Andrés Itzapa y Parramos del Departamento de Chimaltenango.**

- 8.5 Se remite el oficio No. CA-16-2018 de fecha 05 de abril de 2018, en el que el Lic. José Modesto Pérez Ramos Asistente de Dirección, traslada el oficio en atención a la nota de la estudiante **Mayra Cristina Chalí Sotz** de la Carrera de Turismo, con relación al Informe Final del Ejercicio Supervisada EPS, titulado “El Turismo Comunitario” como Alternativa para el Desarrollo del Municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango, el documento fue supervisado por la Coordinación Académica, Como resultado del proceso creado con fines de mejorar y garantizar la calidad del informe, dicha instancia avala el documento indicado que reúne los aspectos académicos para ser evaluado, mediante Examen Público o Privado por un tribunal examinador, por lo que es necesario que se notifique a la estudiante para sustentar su Examen. Por lo que solicita la Honorable Consejo Directivo, conozca, avale y autorice dicha Informe para la continuidad del proceso de graduación. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la impresión del Informe Final del Ejercicio Supervisada EPS de la estudiante Mayra Cristina Chalí Sotz de la Carrera de Licenciatura en Turismo titulado “El Turismo Comunitario” como Alternativa para el Desarrollo del Municipio de San Juan Comalapa, Chimaltenango.**

- 8.6 Se traslada el Oficio Ref.INT/CoA-06-2018 de fecha 06 de abril de 2018, dirigido por el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, de Control Académico en el que informa que a solicitud de la Convocatoria Ref.DIGED 02-2018, asunto “Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario”, en el punto dos, solicita Punto de Acta de Consejo Directivo donde se acorde la designación del estudiante que obtendrá el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.
- Proporciona el listado de los tres estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Rectoría No. 0396-2014 y con mejores promedios en el Centro Universitario de Chimaltenango, ordenados descendientemente por promedio:

No.	Registro Académico	Carné	Nombre Estudiante	Carrera	Promedio
1	201140706	2101334650301	Valeska Vanessa Almelina Caná Girón	Contaduría Pública y Auditoría	84.42
2	200942396	2245407340401	Yenifer Valeska Montufar Girón	Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	83.82
3	201545124	3111167440407	Doris Yesenia García Callejas	Administración de Empresas	81.40

Dada la información anterior, la estudiante Valeska Vanessa Almelina Caná Girón, por el promedio obtenido en el transcurso de su carrera en este año es la estudiante que obtendrá el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. Para lo cual solicita trasladarlo al Honorable Consejo Directivo, para conocimiento y designen al estudiante que obtendrá el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, que estará representando al Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH después del respectivo análisis, ACUERDA: 1) Aprobar que la estudiante Valeska Vanessa Almelina Caná Girón con número de Registro Académico 201140706, y carné 2101334650301 sea candidata al premio a la “Excelencia Académica del Estudiante Universitario” por contar con el promedio de notas más alto al momento, y 2) Trasladar el expediente a la Dirección General de Docencia para su consideración.**

Punto Nueve: **Asuntos Varios**

9 Asuntos Varios

Punto diez: **Constancias**

10 Constancias

Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Director Frank Adalberto González Juárez, el Ing. Agro. Heisler Gómez Méndez, el Arq. Teófanés de Jesús Perea Alvarado, el Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis, y el Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz, El Lic. Gustavo Bonilla y el Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco presentaron excusa por no asistir a la presente sesión por compromisos contraídos con anterioridad.

Punto once: **Finalización de la sesión**

11 Finalización de la sesión

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las dieciséis horas. La presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de trece páginas.

DE LO ANTERIOR DOY FE

Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz
Secretario de Consejo Directivo

Lic. Frank Adalberto González Juárez
Director

Ing. Agro. Heisler Gómez Méndez
Representante de Profesionales

Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado
Representante de Profesionales

Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis
Representante Estudiantil